

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Sinopsis  
Diario Oficial de la Federación

Período Agosto de 2017

No.	Fecha	Apartado	Contenido	Observaciones
11	14-Agosto-2017  Primera Sección	Poder Ejecutivo Federal  Secretaría de Desarrollo Social	Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.	Este Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la publicación de las variables y las fuentes de información para el cálculo de esta fórmula con el fin de dar a conocer los porcentajes de participación que se asignarán a cada entidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
23	30-Agosto-2017  Primera Sección	Poder Ejecutivo Federal  Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2017 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del segundo trimestre de 2017.	A través de este Acuerdo, se da a conocer: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La recaudación federal participable de junio de 2017, las participaciones en ingresos federales por el mes de julio de 2017, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de julio no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.</li> <li>❖ La integración y distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el segundo trimestre de 2017.</li> <li>❖ Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.</li> </ul>